



BUIN, 19 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2554 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2260**, de fecha 22 de julio de 2019, se declara Emergencia Sanitaria en Villa Los Areneros, ubicada en El Recurso, considerando que los estanques de la planta de tratamiento se encuentran con acumulación de aguas servidas y otros. Existiendo peligro de propagación de vectores pudiendo provocar enfermedades de riesgo para la población.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2534**, de fecha 14 de agosto de 2019, se autoriza las compras directas a los proveedores Técnica de Maquinarias Ltda., Metalop Limitada y Koehn y Yavar Ltda., en el marco de la Emergencia Sanitaria en Villa Los Areneros – El Recurso.

3.- El **Memorándum N° 523**, de fecha 19 de agosto de 2019, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal, dejar sin efecto la compra al proveedor Técnica de Maquinarias Ltda., debido a que el proveedor no aceptó la condición de pago y no asegura la entrega del producto requerido. Adicionalmente se requiere la contratación directa del proveedor Geosintéticos SPA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Correo Electrónico de fecha 16.08.2019, mediante el cual se adjunta cotización de la Empresa Geosintéticos.
- ✦ Especificaciones Técnicas del producto.
- ✦ Orden de Compra N° 2721-344-SE19, de fecha 14.08.2019, a nombre de Técnica de Maquinarias Limitada.

3.- La Autorización de Gastos, generada por la Secretaría Comunal de Planificación, con fecha 19 de agosto de 2019.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Déjese sin efecto** la compra directa al proveedor **Técnica de Maquinarias Ltda., RUT N°** , correspondiente a 1600 mts2 Geotextil; lo anterior, debido a que el proveedor no aceptó la condición de pago y no asegura la entrega del producto requerido.

2.- **Instrúyase** a la Dirección de Administración y Finanzas para que proceda a la anulación de la Orden de Compra N° 2721-344-SE19, de fecha 14 de agosto de 2019, emitida a nombre de Técnica de Maquinarias Limitada.

3.-**Autorícese** la Compra Directa al proveedor **GEOSINTETICOS SPA, RUT N°** , correspondiente a 1.600 mts de Geotextil, en el marco de la Emergencia Sanitaria en Villa Los Areneros – El Recurso.

4.- La adquisición se realizará por la suma de **\$1.694.560.- (un millón seiscientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos) I.V.A. Incluido**, monto que será pagado al contado contra entrega.



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

5.- Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*.

6.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**.

7.- El contrato se formalizará a través de la emisión de **Orden de Compra**, la cual será generada y publicada en el Portal de Mercado Público por el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

8.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.24.01.001.001, Centro de Costo 28.02.04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMG. VZ/APP(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Emergencia Los Areneros El Recurso_Memo 492_Modificación.docx